

Proponen considerar esencial el trabajo de empresas de gas, luz y agua y reliquidar facturas

27/06/2020

El senador nacional de Cambiemos Julio Cobos presentó un proyecto para que se considere como trabajo esencial el control de los medidores de los servicios públicos y la atención presencial en las sedes administrativas de las empresas de ese rubro, en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia de coronavirus.

En la misma iniciativa, el legislador por Mendoza pidió que se realice una reliquidación de las facturas emitidas por los servicios públicos de luz, gas y agua mientras su consumo sea calculado a partir de la última medición real previa a la declaración de la emergencia sanitaria por la Covid-19.

“Los reintegros deberán ser efectuados en la primer factura emitida luego de la lectura real”, precisó el senador en un comunicado, en el que explicó que “una consecuencia del aislamiento social preventivo fue el cese del control de los consumos de los servicios públicos con medidores domiciliarios, como la luz, el agua y el gas”.

Cobos indicó que “para determinar los consumos a partir de mediados de marzo, las empresas los estimaron en cantidades equivalentes a las realizadas en el mismo período del año anterior”.

“De esta forma, un comercio que fue obligado a cerrar por el aislamiento debe pagar como si hubiera consumido la misma cantidad de luz, agua o gas que el año anterior, aún cuando no

haya consumido nada. Esto generó una factura disociada totalmente de la realidad que, en muchos casos, no se pagó”, añadió.

El senador afirmó que “corresponde habilitar el control de los medidores en todo el país y realizar una nueva liquidación de las facturas emitidas” y recordó que “una de las medidas tomadas por el Ejecutivo para mitigar las consecuencias económicas del aislamiento fue el decreto 311/2020, mediante el cual se dispuso la posibilidad de tener tres facturas impagas consecutivas o alternadas”.

“En virtud de la extensión del aislamiento y la consecuente caída de ingresos, corresponde ampliar a seis la cantidad de facturas impagas necesarias para que recién después la empresa pueda ordenar el corte del servicio a las personas con alto nivel de vulnerabilidad”, añadió.

Fuente: Jornada